REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 12 NOV 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	BELLA CRUZ HINESTROZA ARAGÓN
DEMANDADO:	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN "FOMAG"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00487-00

Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 11 de septiembre de 2019 de carácter condenatorio para la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN "FOMAG", la demandante interpuso y sustento el recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA, siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por la demandante, convóquese a audiencia de conciliación para el día **6 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA: 8:30 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LIGETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
No 84 13 NOV 2019

EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES
Secretaria

Exped: 50-001-33-33-002-2018-00487-00
Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho